2150861

DECRETO Nº 2649

TEMUCO, 20 NOV. 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : LORETO CERVANTES ATALA		**Rut :**	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el marco de la **Contingencia COVID – 19,** realizando las funciones de: • Apoyo a la Vacunación de otras Campañas y Vacunas del PNI. • Atención Domiciliaria de Pacientes COVID 19 (Visita Socio sanitaria, Visitas con fines de procedimientos o tratamientos y llamados telefónicos).			
Monto Total	**$522.915.-**		
Período desde	01.11.2020	Hasta	30.11.2020
Imputación **Centro Costo**	**21.03.999.999.001 "Subprograma 2"** **32.61.01**	**Fortalecimiento RRHH Contingencia Covid- 19 Cesfam Labranza**	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de **$522.915.-**(quinientos veintidós mil novecientos quince pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

CVF / JSG/MMM / MRS / arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

8982/20.11.20